



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 475-2011-MDY

Yura, 05 de Diciembre del 2011

VISTOS

Mediante Informe N° 275-2011-LOG/MDY de fecha 05 de Diciembre del 2011, emitido por la Sub Gerencia de Logística y la Disponibilidad Presupuestaria 093-2011-GPPR, emitido por la Gerencia de Presupuesto y Planificación, se solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2011,

CONSIDERANDO

Mediante Resolución de Alcaldía N° 011-2011-MDY de fecha 07 de enero del 2011, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Yura, para el ejercicio presupuestal correspondiente al Año Fiscal 2011;

Mediante Informe N° 275-2011-LOG/MDY, emitido por la Sub Gerencia de Logística se solicita la inclusión en el Plan Anual 2011, del proceso de selección Adjudicación Directa Publica para la adquisición de un camión compact ador para la unidad de limpieza Pública, de la Municipalidad Distrital de Yura, por el monto de S/. 399,900.00 (Trescientos noventa y nueve mil novecientos con 00/100 Nuevos Soles), con la fuente de financiamiento Recursos Determinados, rubro 18 Canon, Sobre Canon, Rentas de Aduanas, Regalías y Participaciones; ello en razón que en el referido Plan Anual 2011, no se ha consignado dicho proceso de selección, por lo que resulta necesario su inclusión.

Mediante Disponibilidad Presupuestaria N° 093-2011-GPPR, la Gerencia de Planificación y Presupuesto señala que existe disponibilidad presupuestal por el importe de S/. S/. 399,900.00 (Trescientos noventa y nueve mil novecientos con 00/100 Nuevos Soles), para la adquisición de un camión compact ador para la unidad de limpieza Pública, de la Municipalidad Distrital de Yura, con fuente de financiamiento Recursos Determinados, rubro 18 Canon, Sobre Canon, Rentas de Aduanas, Regalías y Participaciones.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Art. 8° Decreto Legislativo N° 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y el Artículo 8° del D.S. N° 184-2008-EF Reglamento del DL N° 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado señala que el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Estado será aprobado por el Titular del Pliego, consecuentemente, la modificación del mismo, deberá sujetarse al mismo procedimiento que el de su aprobación:

El Art. 9° del Reglamento de Contrata del estado antes indicado, establece que el "Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial se modifique en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección....";

En atención a lo expuesto la modificación de Plan Anual de Contrataciones - 2011 solicitada por el Área de Logística, por concepto de inclusión de proceso de selección se ajusta a derecho en atención

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa

a que el referido pedido de modificación cuenta con los presupuestos que exige la norma (requerimiento formal del área usuaria, asignación presupuestal).

Teniendo en cuenta lo señalado.

SE RESUELVE:

Artículo 1 Modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad aprobado por Resolución de Alcaldía N° 011-2011-MDY de fecha 07 de enero de 2011. INCLUYÉNDOSE el siguiente proceso de selección:

- > Proceso de Adjudicación Directa Pública, para la adquisición de un camión compactador para la unidad de limpieza Pública, de la Municipalidad Distrital de Yura, por el monto de S/. 399,900.00 (Trescientos noventa y nueve mil novecientos con 00/100 Nuevos Soles), a considerarse con el Rubro 18 rubro Canon, Sobre Canon, Rentas de Aduanas, Regalías y Participaciones, fuente de Financiamiento Recursos Determinados.

Artículo 2.- disponer al área de logística publicar la presente resolución en el SEACE, en un plazo no mayor de 5 días hábiles de emitida la presente resolución.

Artículo 3.- Disponer, el cumplimiento de la presente resolución por la Unidad de Administración Financiera y la sub Gerencia de Logística.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Luis Javier Fuentes Salas
Luis Javier Fuentes Salas
ALCALDE



Doris Natividad Vilca Huacasi
Doris Natividad Vilca Huacasi
Secretaria General